Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DICTE SENTENCIA

Señor Juez:

MORENO FRANCK, Pedro Jose, abogado, T° 99 F° 643, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ DE ARRIBA JOAQUIN ALBERTO" que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE TUCUMAN Nº 2, Expediente N° 19/2015. a V.S. digo:

I. Que por medio del presente vengo a acreditar el correcto diligenciamiento del Mandamiento de Intimación de pago N°3185, que le fuera notificado al deudor con fecha 31/7/2017.

II. Que en mérito al estado de autos, y no habiendo la demandada opuesto excepciones, vengo a solicitar se dicte sin más trámite sentencia, declarando expedita la ejecución mandando llevar adelante la misma hasta hacerse íntegro pago al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del capital reclamado con más sus interese punitorios, imponiendo las costas al demandado.

III. Que asimismo, toda vez que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, ni ha constituido domicilio, solicito se lo tenga por constituido el mismo en los Estrados del Juzgado.

SERA JUSTICIA